## ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

19 va Asamblea Legislativa 6 <sup>ta</sup> Sesión Ordinaria

## SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 851

13 de octubre de 2023 Presentada por el señor *Santiago Torres Referida a la Comisión de Asuntos Internos* 

## RESOLUCIÓN

Para enmendar las Secciones 1, 2 y 3 de la R. del S. 603 que ordena a las Comisiones Hacienda, Asuntos Federales y Junta de Supervisión Fiscal; y de Servicios Esenciales y Asuntos del Consumidor del Senado de Puerto Rico a realizar una investigación exhaustiva sobre el Plan de Inversiones de Cuatro Años (PICA) para el término de los años 2022-2023 al 2025-2026, y el proceso y criterios utilizados para la determinación del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a invertir \$6,658 millones de dólares en mejoras capitales, subdivididas en cuatro (4) renglones, a saber: gerencia gubernamental; protección y seguridad de personas y propiedades; desarrollo social, y desarrollo económico, así como los planes para ejecutar el mismo en las distintas entidades gubernamentales, con el fin de relevar a la Comisión de Servicios Esenciales y Asuntos del Consumidor del Senado de Puerto Rico de su designación en segunda instancia para llevar a cabo dicha investigación.

## RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

- Sección 1.- Se enmienda la Sección 1 de la R. del S. 603 para que lea como
- 2 sigue:
- 3 "Sección 1.- Ordenar a [las Comisiones de Hacienda, Asuntos Federales y
- 4 Junta de Supervisión Fiscal; y de Servicios Esenciales y Asuntos del Consumidor]
- 5 la Comisión de Hacienda, Asuntos Federales y Junta de Supervisión Fiscal del Senado de

- 1 Puerto Rico, realizar una investigación exhaustiva sobre el Plan de Inversiones de
- 2 Cuatro Años (PICA) para el término de los años 2022-2023 al 2025-2026, y el proceso
- 3 y criterios utilizados para la determinación del Gobierno del Estado Libre Asociado
- 4 de Puerto Rico a invertir \$6,658 millones de dólares en mejoras capitales,
- 5 subdivididas en cuatro (4) renglones, a saber: gerencia gubernamental; protección y
- 6 seguridad de personas y propiedades; desarrollo social, y desarrollo económico, así
- 7 como los planes para ejecutar el mismo en las distintas entidades gubernamentales."
- 8 Sección 2.- Se enmienda la Sección 2 de la R. del S. 603 para que lea como
- 9 sigue:
- 10 "Sección 2.- [Las Comisiones podrán] La Comisión podrá celebrar vistas
- 11 públicas; citar funcionarios y testigos; requerir información, documentos y objetos; y
- 12 realizar inspecciones oculares a los fines de cumplir con el mandato de esta
- 13 Resolución, de conformidad con el Artículo 31 del Código Político de Puerto Rico de
- 14 1902."
- 15 Sección 3.- Se enmienda la Sección 3 de la R. del S. 603 para que lea como
- 16 sigue:
- 17 "Sección 3.- [Las Comisiones rendirán un informe conjunto] La Comisión
- 18 <u>rendirá un informe</u> al Senado de Puerto Rico con sus hallazgos, conclusiones, y
- 19 recomendaciones dentro del término de noventa (90) días después de la aprobación
- 20 de esta Resolución."
- 21 Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su
- 22 aprobación.